

EL ENSAYO.

La suscripción á este periódico es la de un escudo adelantado por semestre.—Los números sueltos valen un real.—Se insertarán los comunicados de interés particular á precios convencionales.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la Imprenta de la Paz, y en las Provincias en casa de los Agentes.

Semestre 2.

San José, noviembre 24 de 1864.

Número 32.

EL ENSAYO.

Director y redactor principal.

Mauro Aguilar

San José, noviembre 23 de 1864.

El lunes á las 5 de la tarde se reunió el Jurado que debía conocer de la acusacion interpuesta por D^o Vicente Navarro contra el redactor principal de este periódico, por injurias y calumnia.

El tribunal lo compusieron los Señores.

Don Jesus Salazar, Presidente.

„ Joaquin B. Calvo.

„ Nicolas Gallegos.

„ José Andres Coronado.

„ Rafael Alvarado.

„ Francisco Gallardo.

„ Rafael Gallegos.

„ Francisco Chacon.

Lic. „ Rafael Chacon.

Constituido el tribunal despues del respectivo juramento, se procedió á la audiencia de la acusacion y de la defensa.

El discurso de acusacion leído por el D^o Estreber se compuso de tres partes: la primera procura demostrar los fundamentos de la acusacion: la segunda se redujo á repasar la vida pública y privada del acusado, para arrojar barro sobre ella explicando los hechos á su modo; y la tercera fué el mas entusiasta panegírico del S^o Navarro. Su vida segun el D^o Estreber se puede reducir á tres palabras: virtud, mérito y sacrificio á su pais: por lo demas toda la acusacion se concretá á querer revivir odios de partido, afortunadamente, yá bastante extinguidos.

La defensa que no podia seguir

al S^o D^o Estreber en los terrenos que habia tenido por conveniente escoger, se limitó á leer lo siguiente:

SEÑORES JURADOS:

Estraño, por no decir otra cosa, es verme en este lugar, acusado como difamador y calumniante; acusado, por haber abusado de la libertad que nuestras instituciones conceden al pensamiento para que pueda ser expresado de palabra ó por escrito; y mas estraño todavia, que juzgado, y acusado por un delito de imprenta, se me trate de aplicar las disposiciones del Código penal; del Código penal que califica como delito hasta el acto de respirar, y cuyas disposiciones tienden todas á castigar, verdaderos delitos—delitos hijos de la perversidad; y sin embargo por estraño que esto sea, así es la realidad, y tengo que confesar que una condenacion puede aun empeorar mi posicion, trasformando al acusado en delincuente, y ¿por qué?

..... El Ensayo, desde que yo me hice cargo de él, protestó de la manera mas formal respetar todo lo que se debe respetar cuando el que escribe para el público, sabe lo que se debe á sí mismo, y lo que debe á los demas; porque si somos los mas entusiastas abogados de la libertad de imprenta, digimos entonces, tambien somos los mas acérrimos enemigos de sus abusos; y no creo, ni los que nos favorecen leyendo nuestra insignificante publicacion creen, que en los pocos números que han visto la luz pública, hayamos faltado en un ápice á este propósito.

¡Y sin embargo se me acusa por difamacion!

Todas las acciones humanas tienen, generalmente hablando, dos

móviles, que las producen uno aparente, visible, que todos vemos ó podemos veer sin el menor esfuerzo, y otro íntimo, oculto, que no á todos es dado penetrar; pero que no por eso deja de ser real y verdadero. En el caso presente el móvil de la acusacion que contra mí se ha entablado por el S^o D^o Vicente Navarro, es aparentemente obtener la reparacion debida por las injurias y calumnia que le infirieron dos párrafos de la Crónica local inserta en el número del Ensayo correspondiente al 10 del mes en curso.—Examinense los párrafos acusados, las disposiciones de la ley, y las circunstancias del S^o Navarro, y fácilmente se vendrá en conocimiento, que el móvil mencionado, es el móvil aparente de la acusacion. Despues indagaremos cual sea el íntimo, real y verdadero que la ha producido.

Las espresiones que D^o Vicente Navarro califica de calumniantes é injuriosas á su honor y bien conocida reputacion, son las siguientes.—“Casi no se puede comprender como por una miseria, como es un garrotazo mal dado á un ex agente de policía.” y “El origen del escándalo parece ser que el Doctor Hogan tenia buenas razones, para hacer lo que hizo, por no sé qué declaraciones falsas y otras infamias que hasta el presente no habian llegado á su noticia.”—Estas son las espresiones acusadas. Las disposiciones que á ellas se refieren son el artículo 580 del Código penal, que dice así: “Es calumniante el que en papel leído etc. calumnie á otro imputandole voluntariamente y con falsedad delito ó culpa á que esté señalada pena por la

ley." y el 583 del mismo Código "Es injuria toda palabra dicha con intencion de deshonrar, afrentar, envilecer, desacreditar, hacer odiosa, despreciable, ó sospechosa, ó mofar ó poner en ridículo á otra persona, siempre que efectivamente la palabra dicha sea bastante para causar alguno de estos efectos en la opinion comun de las gentes."

Ahora bien, restableciendo el verdadero y genuino sentido de los conceptos que Don Vicente Navarro cree *calumniantes é injuriosos á su honorabilidad y buena reputacion establecidas* con la lectura íntegra de los párrafos aludidos, se viene en conocimiento que muy bien se puede calificar de miseria un acto que la misma ley, y el Sr. juez interpretandola y aplicandola, calificaron como un delito leve, como á todos es notorio: y á mayor abundamiento, se hará la misma calificacion que yo hice, si se tiene en cuenta que el acto en cuestion produjo la prision ó secuestracion del Dr., poniendo así en grave peligro la vida de mas de un infeliz enfermo, y sobre todo la de alguno con quien todo el público simpatiza, y cuya última esperanza estaba puesta en la ciencia y asiduos cuidados del Doctor.

Por lo demas los párrafos de la Crónica no dicen, que el ex agente de policía haya sido el autor de las infamias, ni el testigo de las falsas declaraciones, en las que pudo muy bien intervenir como agente subalterno sin tener por ello responsabilidad legal. El Cronista no asegura, no afirma; sino que dice que parece que el Doctor tuvo buenas razones, por tales ó cuales hechos.— Tampoco se observa haya habido intencion directa de ofender ó de injuriar al apaleado: el sentido de los párrafos acusados es hacer un elogio merecido al D. Hogan, y para sincerar lo que pueda tener de irregular su conducta, se aventura una explicacion cualquiera. Esto es todo, y por mas que se busque, no se encontrará concepto alguno que afirme que Don Vicente Navarro ha cometido algun hecho que tenga señalada pena por la ley; y si él no ha sido nombrado ni aun indicado, ¿cómo que su rango fué, cuando go-

zaba de la confianza del Gobierno, el de jefe, y no de agente de policía que es la única indicacion personal que hace la Crónica, es claro, es evidente, que en la opinion comun de las gentes (testigo el público que me escucha) las palabras referidas no pueden causar el efecto de deshonrar, afrentar, envilecer, desacreditar, hacer odiosa, despreciable ó sospechosa, ó mofar ó poner en ridículo *la personalidad del Señor Don Vicente Navarro*. El público tiene, hace días, formada su opinion de dicho Señor; y aun cuando el Ensayo quisiera lo que no puede querer difamarlo gratuitamente, no podria, por cierto con sus insignificantes concepciones hacer variar la opinion preestablecida.

Tenemos pues que no existe el motivo ó móvil aparente que se ha alegado para la acusacion: pero en tal caso ¿por qué se me acusa? ¿por qué se pretende agobiarme bajo el peso de la ley penal?.....por que hay otro motivo íntimo, y real, y verdadero; motivo que se encuentra en la misma Crónica, pocas líneas ántes que las acusadas. Desde que circuló el número del Ensayo que me tiene aquí sentado en la silla de los acusados, se formó un pequeño círculo de personas que de antemano, sin oírme, sin forma ni figura de juicio me tiene condenado á mí, á las penas que señala la ley á los calumniadores; y al pobre periódico que dirijo, al descrédito y á la execracion de las personas sensatas; por que entendiendose que el Ensayo debe ser un periódico de oposicion, tuvo el inaudito atrevimiento de encontrar buena, legal, acertada y conforme lo exigian las circunstancias, una medida Gubernativa que otros han calificado ó pretenden calificar de delito de alta traicion. Por esto es extraño por no decir otra cosa, que yo me vea acusado, y acusado por el Sr. Dr. Estreber que con su poderosa dialéctica, sus vastos conocimientos y su bien conocida decision y perseverancia, supo en su tiempo defender y hacer triunfar esa causa que el Ensayo apenas se ha atrevido á tocar. Por eso es extraño que el Señor Doctor Estreber venga hoy con

el prestigio que le dan su saber, su posicion oficial, y sus íntimas relaciones con los personages mas importantes de la Administracion, á emplear su poderosa dialectica y su bien conocida erudicion haciendo los esfuerzos que se han visto para que se me condene y se me imponga una pena talvez infamante.

Yo, Señores, despues de multitud de vicisitudes y azares, he llegado á no pertenecer á otro partido mas que al de mi pais. Oscuro y olvidado, vivia tranquilo porque no habiendo personalmente perdido nada con los acontecimientos aludidos, nada podia ambicionar ni ambicionar, pues hoy como ayer tengo la idéntica posicion en que la sociedad ha querido colocarme, que es la misma en que nací; y si estoy inhabilitado para ejercer mi profesion, todo el mundo sabe, que esa causa, lejos de perjudicarme, me honra en alto grado; por eso algunas personas me honraron creyendo, que mis pocos conocimientos y mi conocido anhelo por el progreso y engrandecimiento del suelo que me vió nacer podrian ser de alguna utilidad en la direccion de un periódico, que tanta falta hace en nuestra sociedad, y acepté la direccion y redaccion del Ensayo con el firme propósito, de alabar todo lo que sea digno de alabanza; de indicar todo lo que sea útil y apropiado para impulsar el progreso y engrandecimiento de Costa Rica; y en fin de criticar todo lo que sea un obstáculo para ese mismo progreso y engrandecimiento, cumpliendo como bueno el oneroso cargo que se confiaba á mis débiles fuerzas; por eso, aunque sabia que necesariamente debia lastimar ciertas susceptibilidades excesivas, no dudé en defender la medida Gubernativa, cosa que, segun parece no es á todos permitido.

Pero no por esto se vaya á creer que pertenezco á un partido: asi como hoy alabo, mañana puedo criticar si en ello está el interes de mi pais, por que á mi pais es al que he dedicado mis servicios.

Si por esto soy condenado, casi no se necesita que los Señores Jurados me declaren culpable, pues yo mismo hago de antemano esa

declaracion. Mas si en verdad se trata de las injurias y calumnias mencionadas, como por una parte yo no quiero, ni puedo injuriar ni calumniar á D^o Vicente Navarro, y por otra este Señor no puede ser injuriado por mí; y en todo caso en los párrafos acusados hay un verdadero equívoco, me acojo con toda seguridad á la disposicion final del artículo 598 del Código Penal. Por lo demas tengo plena y entera confianza en la conciencia de los Señores Jurados para esperar como espero su decicion con resignacion y tranquilidad.

A las seis de la tarde, concluida la audiencia de las partes, el jurado fué encerrado por el Señor Alcalde, y despues de tres horas de acalorada discusion, pronunció el siguiente fallo.

En San José á las nueve de la noche del día veintuno de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Los infrascritos individuos del Jurado impuestos del escrito de acusacion y del artículo á que él se refiere; oidos los alegatos de las partes y despues de haber discutido detenidamente sobre el asunto; declaramos:

Se ha infringido la ley en cuanto á la injuria; mas no se ha infringido en cuanto á la calumnia.

Correspondencia exterior.

Corinto, noviembre 10 de 1864.

Sr. Director del Ensayo,

No atino á coordinar mi revista. En mal hora me comprometí á ser corresponsal de su apreciable periódico. No sabia yo que hasta para transmitir simples noticias, se necesita en estos libres y venturosos paises mas circunspeccion de lo que muchos se figuran etc. etc.—Ya comprenderá que en las etce-terras se encierran todas las buenas circunstancias del escritor noticioso, y ademas un tantico de valor para no amedrentarse por amenazas ni criticas. Todo esto que á U. le parecerá que no viene al caso, ni tiene objeto, se me ha ocurrido con motivo de ciertas hablillas que han llegado hasta mí. Los honoreses, dicen, que quien me mete á hablar de sus reuniones patrióticas, y que si me descuido, verá la que me pasa; y de Managua me escriben, que el Sr. Presidente Martínez se ha desagradado mucho con mi correspondencia del 10 de octubre, y asegura, que si él pretende hacerse vitalicio es porque tiene buen gusto, y que como á todo hijo de vecino, le gustan sus conveniencias, y que los que le critiquen tan conser-

vadoras disposiciones se exponen á que él los conserve en sus masmorras. Ahí tiene U. Sr. Director que para no exponerme á ser los primores que harian conmigo los rojos; ni á ser puesto en conserva por el Sr. Presidente, irá mi revista de noticias tan escasa cuanto lo es mi pobre pluma.

El algodón que tan doradas ilusiones hizo forjar, ha burlado nuestras esperanzas. La cosecha es perdida casi en su totalidad, y lo peor no es que se haya perdido, y que todos los grandes proyectos fracasen, sino, que la revolucion suena ya, y los políticos la atribuyen á los gusanos destructores de los algodones. Yo creia que la causa de los trastornos, era la misma de siempre: fingir desórdenes para ensanchar la órbita de las atribuciones del Ejecutivo y llegar de brinco en salto hasta el absolutismo; pero este es un error mio: la verdad es que la revolucion la están haciendo los gusanos ó langosta, y la razon es obvia. En las grandes naciones de Europa, una crisis comercial ó agricola, una mala cosecha etc. aumenta la miseria y las víctimas del hambre son inmensas: hay motines, asonadas, los proletarios piden pan, piden trabajo, y la sociedad se conmueve hasta en sus cimientos. Estos paises, que tanta semejanza tienen con esas naciones, ya por su estension y antigüedad, ya por la distribucion de sus riquezas, ya por su modo de ser político; en un caso análogo deben experimentar fenómenos análogos; y nada es entonces mas natural, que la pérdida de nuestros algodones, sea una causa legitima de trastornos sociales. Y no es esta una utopia.—Guatemala, ó el Gobierno de Guatemala, el mas sabio en la ciencia de la política, el mas prudente, el mas justo, el mas progresista, comprendió en 1863 esta verdad; y para evitar las consecuencias de la crisis, [ó mejor dicho, la quiebra que sufrió su comercio por la caida de la grana, hizo la guerra mas justa que se conoce en la historia de Centro-América á la República del Salvador, parodiando así la política del Emperador de los franceses, que para distraer al pueblo frances y darle ocupacion, lo lanzó á la Crimea para conquistar sobre la torre de Malakof, glorias estériles, y triunfos que no aseguraban al mundo la adquisicion ó consagracion de ningun principio humanitario.—¡Alto!—sin querer ni saber cómo, de Corinto he llegado hasta la Crimea y me he apoderado de la torre de Pellissier. Perdon, Sr. Duque, por el ataque á su propiedad; y perdon pido tambien á U., Sr. Director, por tanta digresion.—Dejando la revolucion gusanera, ó la gusanera de la revolucion, si á U. le parece, concluiré mi artículo sobre este Estado, con el resultado de las elecciones. Estas han sido pocas: parece que por la mayor parte de los pueblos la ha hecho el ministerio, lo que es mas cómodo: los pueblos no conocen su bien y les conviene estar en tutoria. Mala ó buena esta opinion, no tengo el honor de aceptarla; pero es la del Sr. Ministro Residente D^o Enrique Palacios, como ya U. habrá visto en el "Centinela". Así ni es mia la opinion, ni nueva la noti-

cia.—En San Juan del Norte y en los puertos de Honduras han aparecido unos cuantos jefes y oficiales del ejército de los confederados de Sur-América que dicen para ir á los puertos del Pacifico en calidad de pasajeros, y para llevar á cabo empresas de alto bordo. Espero saber en qué paran estos pacificadores y le informaré.

Por lo demas se anuncia como cierto que dentro de muy pocos dias se trasladará la residencia del Gobierno á la ciudad de Leon. Sin duda el Presidente Martínez cree que será mas fácil así estermiar la revolucion hallandose en el lugar mismo donde se presume que debe estallar.

Del Salvador no tengo novedades que comunicarle: todo sigue lo mismo. Generalmente se quejan en ese Estado de un malestar *incomprensible* para unos, y muy comprendido para otros. Se nota mucho la falta de las autoridades que por su poca energia en contener y reprimir los crímenes, se consideran como nulas y solo existentes para saciar malas pasiones. En Suchitoto fué asesinado á principios de este, el general D^o Mariano Hernandez. En los mismos dias fué asesinado entre Suchitoto y Sensuntepeque á tres leguas de este pueblo el Sr. D^o Marcelo Ayala. La posicion del Gobierno del Sr. Dueñas, sinó es violenta, no es muy tranquila; y el Sr. Arbizú á quien tuvo el placer de tratar durante su permanencia en este Estado, y que es de los hombres mas independientes y de ideas muy aventajadas, segun se me asegura, está muy molesto con la tutoria del general Carrera.—A propósito del Sr. Presidente de Guatemala se me escribe de aquella capital, por el D^o Zaldivar que se le ha ocurrido á S. E. establecer un periódico liberal. Este proyecto ha alarmado mucho á los S^{os} Ministros y se luchaba á última hora, en hacer volver á S. E. á sus antiguos principios conservadores y salvarlo de una apostasia.—En este empeño está el mismo Sr. Zaldivar.

Volviendo al Salvador me tomo la libertad de adjuntarle esa Elegia del simpático autor de *se va el vapor etc.* y otras composiciones de sabor muy americano. Sin entrar en otras consideraciones que talvez redundarian en favor del Sr. Cañas, y solo viendola bajo el punto de vista poético, no será indigna de ocupar con una produccion suya, las columnas de su apreciable periódico.—La adjunta composicion tiene el mérito de revelar la exactitud de mi anterior revista en lo relativo á la defuncion del jóven Tesorero D^o Indalecio Perez. No solo es cierto el hecho de los latigazos, sino que estos fueron dados de la manera mas innoble. Pareco que cuando el jóven Perez se presentó al general Gonzalez ofreciendole una pistola de dos que llevaba, tres ó cuatro que hacian circulo al general, entre ellos un Lic. Hernandez se echaron sobre Perez, lo tuvieron mientras que el Sr. Mariscal le daba de palos. ¡Rasgo heroico, comparable solo á la traicion que hizo á su amigo el general Barrios en Santa Ana!

En el vapor va el Sr. Cañas en comision para recibir del Gobierno de esa República

el "Experimento" y sus pertrechos de guerra. Por lo que he oído á personas que han hablado con el Sr. Cañas, pienso que no está muy avenido con el pupilaje en que está el Salvador, y parece se encuentra en la misma posición que el Sr. Arbizú. La cuestión anexion duerme, y muy tranquila.

Editor responsable, J. Fulg. Carranza.

VARIEDADES.

Carta de un pretendiente a una escuela.

Hé aquí la causa por qué en Costa Rica se encuentra tan atrasada la instrucción popular. Léase la siguiente carta y díganse: ¿qué clase de instrucción puede transmitir semejante maestro?..... L. R.

Sr. D. N. N.—San*** Noviembre 16 de 1864—Muy respetado Señor q. aprecio y disfruto

Alresivo de esta, me hallegare q se halle gozando de completa y cabal salud, en union de suamada Esposa y familia: la mia no es muy buena; pero contodo: la o frezco asudis posición.

Señor: en virtud de lo q. me dijo antehayer, tengo el honor de manifestar a U lo siguiente.

Es q. habiendo, des enpenado en las Escuelas desde tiempo de del finado Dn Jacinto García, Dn Ml. Zeledon, Dn Ramon Quiroz; y des pues en otros puntos por la Gobernacion de Alajuela, en ninguna he sido (*) des aminado, y he des enpenado exacta mte. como conviene en todo maestro o encargado de la induccion de la Juventud, como tambien apresentar los estados afin de cada mes. Y por tanto Suplico a U. se sirva dispensar miygnorancia, y de desimular qual quier falta q tubieren el examen: por q. u-ted hade in formar delo resultado, parami des pacho. Esfavor q. espero deusted comoper sona noble q no he de sufrir un bochorno: no tengo q decirle nada porq U. sabe muy bien lo q hace; y haciendome el favor puede de cir q estoy apto para el des en peno aun que nolo este: por q siusted me hace una pregunta de las q U sabe, no haré mas q quedarme mudo. Pero.....Yo considero q halos indios es suficiente esplicarles lo mas ecencial que es conocer á Dios y otras cosas mas presisas; como maximas morales ler y escribir, Misterios requisitos y la doctrina Cristiana; por q siuno se em peña ha en enseñarles todo lo necesario que debe saber el hombre es por diño por q todo lo olvidan: por q así van teniendo uso de razon van conjiendo las montañas ha donde hasta ler se les olvida: tal cual es el que hace uso delo q seles en ceña.

Uno q otro q háy en la escuela de los blancos, es el q se aprovecha un poqui to ma.

Bolviendole a supli car deloy dicho es favor q imploro de usted subscribiendome su muy atento y Seguro Servidor q B S M, N. N.

(*) NOTA. En la palabra desaminado tubé una equibocacion q no havia de haber sido así, sino examen; pero U. tiene labondad de decirme sies tá bueno ó está malo

Dios guar de avsted N.

(Comunicada) (Auténtica.)

Una cuenta sin pagar, y una carta sin contestar.

El Señor D^a Manuel Arriaza

A la imprenta de la Paz Debe

Por la insercion de un remitido en tres columnas á \$3 c. u. ----- \$9
San José, noviembre 11 de 1864,

Por el reverso de esta cuenta se lee escrito con lápiz, lo siguiente:

Extraño este cobro, 1^o porque no se me advirtió y 2^o porque ha sido un remitido en pura defensa de un ataque gratuito, al que no habia dado yo lugar.

Arriaza.

Sr D^a Manuel Arriaza.—Presente.

Señor.

Entre el título y la fecha del "Ensayo", se lee lo siguiente: "se insertarán los comunicados de interés particular á precios convencionales." En la columna 1^a pág. 123, N^o 27 del "Ensayo" se lee un aviso que dice:-----"pagando el autor ó dueño del remitido particular, tres pesos por columna en letra del tamaño de este aviso."

En vista de estas razones, no me he creído obligado á advertir á U, ni á ninguna otra persona en privado, que tienen que pagar sus remitidos.

En segundo lugar tampoco me creo obligado á publicar gratis las defensas de los ataques que se hagan por medio de mi imprenta ó cualquiera otra, á nadie, sean estos justos ó injustos.—De U. att^o servidor.

J. Fulg. Carranza.

Parece que la receta que un Empírico circuló con el n^o 28 de este periódico, no ha surtido ningun efecto. Deeariamos que si sus conocimientos alopáticos no le suministran el remedio, ocurra á la homeopatía que talvez será mas activa, pues hasta la fecha, aquella no ha tenido ningun resultado favorable para aliviar un tanto siquiera la parlo-mania del paciente. (Comunicado.)

CONSEJOS. Si quieres ser dichoso entre las gentes,—nunca olvides las maximas siguientes:

El que tiene dinero,—es cuanto puede ser un caballero.

Quien dice la verdad jamás se arredra,—pero tampoco medra.

La holganza y el tono—viven de gorra y enriquecen pronto.

No puede el hombre hacerse mas agravio— que estudiar y ser sabio.

Quien muda de casaca—viste de nuevo y las hechuras saca:

Es raro que la tímida vergüenza—árduos empeños venza.

Jamás será dichoso—quien no adule ó engañe al poderoso.

El que de honrado y crédulo blasona—nunca llega á persona.

Para vivir en calma—sofoca los afectos de tu alma.

A la incredulidad se llama hoy dia—sana filosofía.

Si dices lo que sientes,—jamás tendras amigos ni parientes.

En todas partes dan muerte á los ladrones—que roban pocos millones.

El amor no se estila;—es pasion que desgasta y aniquila.

Hoy, como ayer, el hombre es quien propone—y el interes dispone.

Para vivir holgado,—no des por caridad ni aun de prestado.

Si quieres ver como tu bolsa medra,—ten corazon de piedra.

Observando estas máximas, de seguro —no alcanzarás el cielo;—pero en cambio serás, yo te lo juro,—el hombre mas feliz acá en el suelo.

REMITIDOS.

San José noviembre 20 de 1864.

Sr. Director del "Ensayo"

He leído con mucho gusto lo que se sirve U. indicarme en su número 31 del día 17 del actual, y le agradezco muchísimo los consejos que me dá respecto al método de canto que debo adoptar en lo sucesivo.

Muchos motivos de complacencia me asisten, por haber llegado con mi larga carrera artistica, á encontrar en este pais un maestro que tan científica y generosamente dedica sus lecciones á los amantes del *bel canto*, cabiéndome á mi el honor de ser uno de sus mas insignificantes discípulos.

Quedo de U. atento servidor.

Giuseppe Marra.

AVISOS.

El Banco Anglo Costa Ricense hasta nuevo aviso recibe "DEPOSITOS" à 3 meses vista al interes mensual de $\frac{3}{4}$ por ciento.

San José 24 de Octubre de 1864.

El Banco Anglo-Costaricense hasta nuevo aviso, vende Bonos Nacionales

de 1 ^a clase al 2%	á 5% descuento.
de 2 ^a id al 1%	á 8% "
de 3 ^a id sin interés	á 11% "
de 3 ^a para Alcab. Inter.	á 8% "

Sdn José Noviembre 10 de 1864.

Imprenta de la paz, calle de la Laguna.